

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1800.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1800.0000	MW	1-Mar-08	SERVICIO DE LANCHAS <u>En general:</u> (1) En general, el servicio de lanchas no está disponible para uso comercial. Las tarifas para el servicio de lancha del presente renglón aplican cuando se transportan oficiales de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) u otros usuarios del Canal, conforme a lo acordado con la AMP. (2) Si el Gerente de la División de Operaciones de Tránsito considera que las condiciones climáticas u otros factores hacen que las operaciones de lancha no sean seguras para el personal o el equipo, se brindará un remolcador de haber uno disponible, para que desempeñe los servicios. El servicio de remolque se cobrará a la tarifa prescrita de acuerdo al remolcador suministrado. Se notificará de antemano a la AMP o a los agentes navieros cuando se ha dispuesto utilizar un remolcador en vez de una lancha, a fin de darles la opción de cancelar la solicitud de servicio, si así lo prefieren. (3) Cuando se brindan los servicios de lancha por razones de eficiencia operacional de la Autoridad del Canal de Panamá, los mismos deberán aprobarse en cada caso por el Gerente de la Sección de Tráfico Marítimo y Arqueo.	
1800.0090	MR+	1/Mar/08	Tarifa de Servicio de Lanchas, por viaje completo ----- Esta tarifa se aplicará a los siguientes servicios: demoras en el abordaje de prácticos y tránsitos interrumpidos, practica de puertos y misceláneos, inspecciones químicas, inspecciones de buques en tránsito, entrega de comidas a prácticos, y otros servicios autorizados por la ACP. El cargo será por abordaje de personal al buque y desembarco de personal del buque.	\$182.00
1800.0100	MR+	1/Mar/08	Servicio de Lanchas, por hora, ----- Esta tarifa se aplicará en los casos en que la tarifa 1800.0090 no sea apropiada e incluye servicios tales como: utilización de una lancha en vez de un remolcador para asistir a una embarcación pequeña en el puerto, asistencia a buques durante anclajes y amarres, transporte de pasajeros hacia/desde el Centro Recreativo del Lago Gatún, servicios de salvamento, viajes a alta mar, asistencia en casos de accidentes marítimos, inspecciones del Capitán de Puerto, y otros servicios según sean autorizados por la ACP. El cargo mínimo por el servicio de lancha será por una hora. Cada media hora o fracción por encima del mínimo será por la mitad de la tasa por hora.	\$182.00

